## ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 214/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.

## CD Nº 11 / 2012 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID N° 244.585.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad N°2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **"INFOTEC S.A."**, domiciliado en la calle 22 de Setiembre Nº 304; de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Angel López Argimon,** con Cédula de Identidad N°380.943 , representante legal según Poder otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velazquez Reg. Nº 682; Esc. Nº 76, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al contrato N° 214/2012 para la **"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Que, la Empresa INFOTEC S.A., solicita por nota de fecha 16 de Noviembre del corriente, el cambio del modelo de la marca ofertada para el ítem 1 **Impresora Laser Blanco y Negro.** Argumentando que el mismo ha sido discontinuado por el fabricante por esa razón desea proveer otro modelo; si bien difiere del anterior es mucho mejor y de más valor que el ofertado.

Que, por Nota del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso de fecha 21 de Noviembre de 2012, solicita adendar el Contrato Nº 214/2012 de la Contratación Directa Nº 11/2012 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – ID Nº 244.585.; teniendo en cuenta la Nota de la Empresa adjudicada; manifestando que de las 3 (tres) impresoras adjudicadas, en su stock tiene solo 2 (dos) impresoras conforme a lo adjudicado, y en plaza ya no existe ese modelo, por ello solicita el cambio; manteniendo el mismo precio adjudicado.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Memorando (A.J.) DGAF – D.O.C. Nº 0602/2012 de fecha 21 de Noviembre, solicita al Comité Evaluador; analice y revalúe el ítem 1 **Impresora Laser Blanco y Negro,** constando en el mismo el informe correspondiente de la Unidad de Informática del Hospital Distrital Mariano Roque Alonso.

Que en el Acta de Revaluación dice cuanto sigue;

***SEGUNDO:*** *Conforme a la emisión de la Orden de Compra y recibida por la Empresa INFOTEC S.A., para la provisión de las 3 (tres) impresoras adjudicadas, la misma remite una Nota en fecha 16 de Noviembre de 2012, que forma parte de este Acta y en la que manifiesta no poder proveer la tercera impresora del mismo modelo que le fuera adjudicado, razón por la cual ofrece a cambio proveer un modelo superior al adjudicado, tanto en prestaciones como rendimiento pero por el mismo precio ofertado. El modelo ofrecido en sustitución de la que falta proveer es la Impresora* ***HP P4015N.***

***TERCERO: CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:***

*Forma parte del presente Acta de Evaluación el* ***INFORME TECNICO,*** *elaborado por* ***Miguel A. Núñez Morel,*** *en su carácter de Encargado de Unidad Informática, según Nota de Informe Técnico de fecha 20 de Noviembre de 2012, remitida y firmada, en la que informa lo siguiente:* ***"que la Unidad de Informática ha examinado las especificaciones Técnicas propuestas por la Empresa INFOTEC S.A. y que reúnen especificaciones técnicas solicitadas. Además menciona, un excelente rendimiento en cuanto a copias, en cuanto al software, soporta todas las versiones de Microsoft Windows, incluyendo Windows 7 en todas sus versiones."***

***Por la tanto, considerando la necesidad de contar con esta impresora, éste Comité recomienda acepta el cambio de modelo de la misma.***

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 515 de fecha 26 de Noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable.

Que, por Resolución D.G.A.F. N°0141 de fecha 26 de Noviembre de 2012, "Por la cual se aprueba la adenda al contrato Nº 214/2012 firmado con la Empresa INFOTEC S.A. en el Marco de la Contratación Directa Nº 11/2012 para la "Adquisición de Impresoras para el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso" ID Nº 244.585.-

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 11° del Contrato Principal, solo y exclusivamente en las columnas de especificación técnica, procedencia y marca; donde se contempla el modelo cambiado; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | Marca | Procedencia |
|---|---|---|---|
| 1 | Velocidad de impresión, negro:<br>Normal: Hasta 52 ppm<br>Impresión de la primera página (lista)<br>Negro: En sólo 8.5 segundos<br>Calidad de impresión en negro (óptima)<br>Hasta 1200 x 1200 ppp<br>Ciclo de trabajo (mensual)<br>Hasta 100000 páginas<br>Volumen de páginas mensuales recomendado<br>De 1500 a 5000<br>Tecnología de impresión<br>Láser monocromo<br>Velocidad del procesador<br>540 MHz, INCLUIR CABLE USB 2.0 (conexión impresora a pc)<br>Lenguajes de impresión<br>LCD de 2,25 pulg. (texto)<br>pantalla de 4 lineas<br>hasta 18 caracteres por linea | HP P4015N | BRASIL |



Infotec s.a.
FRANCISCO A. LOPEZ A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Conectividad<br>Capacidad inalámbrica<br>Conectividad, estándar<br>1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 servidor de impresión incorporado<br>1 EIO<br>1 host USB 2.0 (panel delantero)<br>2 puertos accesorios internos<br>Preparado para red<br>De serie | | |
| | Requisitos mínimos del sistema<br>Microsoft® Windows® 2000 (SP4), XP, Server 2003; Windows Vista®, 200 MB disponibles de espacio en disco duro; Puerto USB 2.0 o paralelo compatible con IEEE 1284-4; Unidad de CD-ROM; Mac OS X v 10.3.9; v 10.4.3; v 10.5; v 10.6; 200 MB de espacio disponible en disco duro; Puerto USB (compatible con las especificaciones de USB 2.0) o puerto paralelo compatible con IEEE 1284-B; Unidad de CD-ROM, Sistemas operativos compatibles. Microsoft® Windows® 2000 (SP4), XP Home, XP Professional, Server 2003, Server 2008, Windows Vista®, x64, Windows 7, Mac OS X v10.3.9, v10.4.3, v10.5, v 10.6, Novell® NetWare, RED HAT Linux 7.x o posterior, SuSE Linux 8.x o superior. | | |

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2012

Sr. Francisco Angel López Argimón
CONTRATISTA
Intotec s.a.
FRANCISCO A. LOPEZ A.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

# CONTRATO Nº 214/2012

## CD Nº 11/2012 "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO"

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"INFOTEC S.A."**, domiciliado en la calle 22 de Setiembre Nº 304; de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Angel López Argimon**, con Cédula de Identidad N°380.943 , representante legal según Poder otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velazquez Reg. N° 682; Esc. Nº 76, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 02/11/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

**A. Personas Físicas:**
a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

**B. Personas Jurídicas:**
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"; incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones).
**3.2.** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244.585.-**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012 **"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 111 de fecha 02 de Noviembre de 2012.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs.12.137.010 (Guaraníes Doce millones ciento treinta y siete mil diez).

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | CANTIDAD SOLICITADA | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | RELACIÓN DE MEDIDA | CANTIDAD ADJUDICADA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Velocidad De Impresión, Negro: Normal: Hasta 40 Ppm Impresión De La Primera Página (Lista) Negro: En Sólo 7.5 Segundos Calidad De Impresión En Negro (Optima) Hasta 1200 X 1200 Ppp Ciclo De Trabajo (Mensual) Hasta 100000 Páginas Volumen De Páginas Mensuales Recomendado | 3 | Hp | Asia | Unidad | Unidad | 1 | 3 | 4.045.670 | 12.137.010 |

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Infotec S.A.
Francisco Angel López A.

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Impresora Laser Blanco Y Negro | De 1500 A 5000<br>Tecnologia De Impresión<br>Láser Monocromo<br>Velocidad Del Procesador<br>540 Mhz, Incluir Cable Usb 2.0 (Conexión Impresora A Pc)<br>Lenguajes De Impresión<br>Lcd De 2.25 Pulg. (Texto)<br>Pantalla De 4 Lineas<br>Hasta 16 Caracteres Por Linea<br>Conectividad.<br>Capacidad Inalámbrica<br>Conectividad, Estándar<br>1 Usb 2.0 De Alta Velocidad, 1 Servidor De Impresión Incorporado<br>1 Eio<br>1 Host Usb 2.0 (Panel Delantero)<br>2 Puertos Accesorios Internos<br>Preparado Para Red<br>De Serie<br>Requisitos Mínimos Del Sistema<br>Microsoft® Windows® 2000 (Sp4), Xp, Server 2003; Windows Vista®, 200 Mb Disponibles De Espacio En Disco Duro; Puerto Usb 2.0 O Paralelo Compatible Con Ieee 1284-4; Unidad De Cd-Rom; Mac Os X V 10.3.9; V 10.4.3; V 10.5; V 10.6; 200 Mb De Espacio Disponible En Disco Duro; Puerto Usb (Compatible Con Las Especificaciones De Usb 2.0) O Puerto Paralelo Compatible Con Ieee 1284-B; Unidad De Cd-Rom, Sistemas Operativos Compatibles: Microsoft® Windows® 2000 (Sp4), Xp Home, Xp Professional, Server 2003, Server 2008, Windows Vista®, X64, Windows 7, Mac Os X V10.3.9, V10.4.3, V10.5, V 10.6, Novell® Netware, Red Hat Linux 7.X O Posterior, Suse Linux 8.X O Superior. | | | | | | | | | |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DIEZ** | | | | | | | | | | | **12.137.010** |

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. N° 0.0.042417/2 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

**REAJUSTE DE PRECIOS:**
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\right\}$$

**7.1. PLAN DE ENTREGA:**

**7.1.1. Las Ordenes de Compra:** Serán emitidas por el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso. Telf.: 750-407; 750-598; 752-881.

**7.1.2. Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido según contrato.

**7.1.3. Plazos de Entrega:** El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra

**7.1.4. Lugar de Entrega: Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sito en Boquerón esq. Cañada Tarija, Teléfono N° 752 881/750598.-**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

**8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
La Administración del Contrato estará a cargo: **Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.**

**9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

**10. MULTAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).**
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

**11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | CANTIDAD SOLICITADA | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | RELACIÓN DE MEDIDA | CANTIDAD ADJUDICADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Velocidad De Impresión, Negro:<br>Normal: Hasta 40 Ppm<br>Impresión De La Primera Página (Lista)<br>Negro: En Sólo 7.5 Segundos<br>Calidad De Impresión En Negro (Óptima)<br>Hasta 1200 X 1200 Ppp<br>Ciclo De Trabajo (Mensual)<br>Hasta 100000 Páginas<br>Volumen De Páginas Mensuales Recomendado | 3 | Hp | Asia | Unidad | Unidad | 1 | 3 |

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FRANCISCO A. LOPEZ A.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Impresora Laser Blanco Y Negro | De 1500 A 5000<br>Tecnologia De Impresión<br>Láser Monocromo<br>Velocidad Del Procesador<br>540 Mhz, Incluir Cable Usb 2.0 (Conexión Impresora A Pc)<br>Lenguajes De Impresión<br>Lcd De 2,25 Pulg. (Texto)<br>Pantalla De 4 Lineas<br>Hasta 16 Caracteres Por Linea<br>Conectividad.<br>Capacidad Inalámbrica<br>Conectividad, Estándar<br>1 Usb 2.0 De Alta Velocidad, 1 Servidor De Impresión Incorporado<br>1 Eio<br>1 Host Usb 2.0 (Panel Delantero)<br>2 Puertos Accesorios Internos<br>Preparado Para Red<br>De Serie<br>Requisitos Mínimos Del Sistema<br>Microsoft® Windows® 2000 (Sp4), Xp, Server 2003; Windows Vista®, 200 Mb Disponibles De Espacio En Disco Duro; Puerto Usb 2.0 O Paralelo Compatible Con Ieee 1284-4; Unidad De Cd-Rom; Mac Os X V 10.3.9; V 10.4.3; V 10.5; V 10.5: 200 Mb De Espacio Disponible En Disco Duro; Puerto Usb (Compatible Con Las Especificaciones De Usb 2.0) O Puerto Paralelo Compatible Con Ieee 1284-B; Unidad De Cd-Rom. Sistemas Operativos Compatibles. Microsoft® Windows® 2000 (Sp4), Xp Home, Xp Profesional, Server 2003, Server 2008, Windows Vista®, X64, Windows 7, Mac Os X V10.3.9, V10.4.3, V10.5, V 10.6, Novell® Netware, Red Hat Linux 7.X O Posterior, Suse Linux 8.X O Superior. | | | | | | | |

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

**13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Noviembre de 2012.

Sr. Francisco Angel López Argimon
CONTRATISTA
INFOTEC S.A.
FRANCISCO A. LOPEZ A.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
Lic. Enrique García De Zúñiga Campos R.
CONTRATANTE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social